

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Ayuntamientos</i> .—1.ª categoría	30 pesetas.
2.ª id.	25 id.
3.ª id.	20 id.
4.ª id.	15 id.
<i>Juzgados y Juntas vecinales</i> .—	15 pesetas.
<i>Camaras Oficiales de la provincia</i> .—Año.	30 pesetas.
<i>Particulares</i> .—Año.	40 pesetas.
Semestre.	22 id.
Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, *Negociado de Beneficencia*. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho *Negociado*, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente el servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 80 céntimos línea.

Número suelto	25 céntimos de peseta.
Id. atrasado	50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento que dispuso la renovación del Jurado mixto del Comercio de la Alimentación, de Palencia, concediendo un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo mencionado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar el expresado Jurado mixto, se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º La representación patronal será elegida por la Asociación de Almacenistas de Coloniales, Comerciantes al por mayor y Almacenistas de cereales, de Palencia, con 90 obreros; Asociación de Almacenistas y Comerciantes de Ultramarinos, Comestibles y artículos similares, de Palencia, con 45; y Sociedad Patronal de Carniceros, Salchicheros y similares, de igual capital, con 31.

3.º La representación obrera se designará por la Asociación de Dependientes de Comercio, Industria, Banca y similares, de Palencia, con 172 socios, tomando parte en las elecciones sólo los pertenecientes al Comercio de la Alimentación; y

4.º Las entidades que se mencionan deberán remitir sus respectivas actas de elección al Delegado Regional de Trabajo, en Valladolid, el cual hará el correspondiente escrutinio y lo enviará a este Ministerio en unión de las actas de elección parcial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 8 de Abril de 1932.—Francisco L. Caballero.
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la fecha de constitución del Jurado mixto de Peluquería, de Palencia: vista asimismo la tercera de las disposiciones adicionales de la Ley de 27 de Noviembre último, y considerando que dicho Organismo no ha sido elegido ni renovado en sus representaciones profesionales dentro del año 1931,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del expresado Jurado mixto, el cual conservará la misma jurisdicción y seguirá estando integrado por cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que la sustitución tenga lugar.

2.º Que figurando inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio la entidad patronal, Federación provincial de Patronos Peluquero y Barberos, de Palencia, así como la obrera, La Unión, Sociedad de Dependientes Peluqueros y Barberos, de Palencia, con 14 socios, a ellas corresponde la designación de los Vocales del Jurado de que se trata, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las

entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 8 de Abril de 1932.—Francisco L. Caballero.
Señor Director general de Trabajo.
(Gaceta del día 11 de Abril).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR N.º 85

Habiéndose denunciado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial del Secretariado Local de la provincia, que existen en ella gran número de Secretarías servidas contra lo que se halla preceptuado, por personas que no pertenecen al Cuerpo, y con carácter interino, y hallándose dispuesta dicha Junta a denunciar a los que las desempeñan, además de interesar se exijan a las Corporaciones las responsabilidades a que haya lugar por incumplimiento de las disposiciones que rigen sobre la materia, por la presente requiero a todos los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, que se hallen en este caso, para que en término de quince días, procedan a anunciar las vacantes que existan, dando cuenta inmediata a la Dirección general de Administración Local, pues de este modo se evitarán de las responsabilidades consiguientes.

Palencia 12 de Abril de 1932.

El Gobernador civil,
Roberto Blanco Torres.

Servicio Nacional Agronómico
SECCIÓN DE PALENCIA

Con el fin de poder cumplir debidamente y con la mayor urgencia la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio sobre laboreo

forzoso, con esta fecha se remiten a todos los Ayuntamientos de la provincia, doce estados correspondientes uno por cada mes, para que las Juntas locales de Informaciones Agrícolas los llenen con la mayor veracidad y exactitud posible, ya que ellos servirán de base a este Servicio Agronómico para formular y confeccionar los cuadros de labores a uso y costumbre de buen labrador.

Para ello deben sujetarse a las normas siguientes:

1.ª Deben hacer constar en la casilla destinada a clase de cultivos todos los que haya en el término municipal, excepción de las huertas.

2.ª En cada hoja que va marcada con su mes correspondiente, se fijarán las labores corrientes y normales que se realicen en dicho mes, en todos y cada uno de los cultivos, debiendo figurar también las labores que se den al barbecho, no olvidándose de indicar las de las viñas.

3.ª Si las Juntas locales encuentran dificultades para fijar los jornales relacionados a la hectárea pueden hacerlo con arreglo a la medida local haciéndolo constar así en la casilla de observaciones.

4.ª Deben remitirse todos estos estados el día 20 del actual y cualquier duda que se les presente consúltenla a este Servicio Agronómico.

Dada la importancia de estos datos, que han de ser comprobados y rectificados por el personal técnico de esta Sección, espero como siempre que las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas han de prestar su máximo interés en el cumplimiento de este servicio.

Palencia 12 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, José F. de la Mela.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION de las licencias de uso de armas y caza concedidas por el mismo, durante el mes de Marzo de 1932.

Número.	NOMBRES	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA	Fecha de su petición.
609	D. Jesús Caminero.	Riveros de la Cueva.	Con galgos.	1
610	Teógenes Manuel.	Palencia.	Uso armas.	1
611	Teógenes Manuel.	Idem.	Idem.	1
612	Ezequiel García.	Villamuriel.	Idem.	1
613	Porfirio Renedo.	Congosto.	Caza.	1
614	Jesús Merino.	Idem.	Idem.	1
615	Eliseo Merino.	Puebla de Valdavia.	Idem.	1
616	Adriano Morante.	Valles.	Idem.	1
617	Martín Martínez.	Manquillos.	Idem.	1
618	Jenaro Martín.	Palencia.	Uso armas.	2
619	Victoriano de Vena.	Idem.	Idem.	2
620	Gregorio Isla.	Cervera.	Caza.	3
621	Eustaquio Isla.	Idem.	Idem.	3
622	Serafín Merino.	Palencia.	Idem.	3
623	Lupicio Gutiérrez.	Vega de Doña Olimpa.	Idem.	3
624	Horencio García.	Carbonera.	Idem.	3
625	Aurelio Martín.	Relea.	Idem.	3
626	Emilio Polo.	Palencia.	Uso armas.	3
627	Lucio Díez.	Villamediana.	Idem.	3
628	Arturo Lezcano.	Magaz.	Caza.	4
629	Maudilio Pérez.	Lavid.	Idem.	4
630	Enrique Moratinos.	Población de Cerrato.	Idem.	4
631	Cándido Guantes.	Palencia.	Uso armas.	4
632	José Castrillo.	Carrión.	Gratuita.	4
632	Julián López.	Palencia.	Idem.	4
634	Anastasio Calderón.	Idem.	Uso armas.	5
635	Demetrio Herrero.	Quintanilla de la Cueva.	Caza.	5
636	Crisantos Giraldo.	Cervatos de la Cueva.	Idem.	5
637	Florentino Arijá.	Palencia.	Uso armas.	5
638	Luis Baquerín.	Idem.	Idem.	5
639	Fidel Tejedor.	Arenillas.	Caza.	7
640	Daniel Ruiz.	Revilla de Campos.	Idem.	7
641	Gregorio Rodríguez.	Fuentes de Nava.	Idem.	7
642	Andrés Rojo.	Barruelo.	Idem.	7
643	Fabriciano Barcenilla.	Antigüedad.	Idem.	7
644	Guillermo Barcenilla.	Idem.	Idem.	7
645	Eustasio de la Fuente.	Espinosa de Cerrato.	Idem.	7
646	Manuel Mateo.	Palencia.	Uso armas.	7
647	Pascual Díez.	Idem.	Idem.	8
648	José Cábria.	Salinas.	Idem.	8
649	Benigno Castañeda.	Cevico de la Torre.	Caza.	9
650	Aurelio Montoya.	Valle de Cerrato.	Idem.	9
651	Fabián Antolín.	Idem.	Idem.	9
652	Cayetano Pinedo.	Hérmedes.	Idem.	10
653	José González.	Villaconancio.	Idem.	10
654	Pedro Arraiza.	Castrillo de Don Juan.	Idem.	10
655	Serafín Núñez.	Idem.	Idem.	10
656	Eliás Alvarez.	Villaluenga.	Idem.	10
657	Filonilo Medina.	Villaturde.	Idem.	11
658	Teófilo Merino.	Villamuriel.	Idem.	11
659	José Alonso.	Dueñas.	Uso armas.	11
660	Florentino González.	Baltanás.	Gratuita.	11
661	José M. Pedrejón.	Grijota.	Uso armas.	12
662	Eloy Jáuregui.	Palencia.	Idem.	12
663	Claudio Sáiz.	Venta de Baños.	Caza.	14
664	Félix Andrés.	Idem.	Idem.	14
665	Julio García.	Villamuriel.	Idem.	14
666	Isaac Manchón.	Valle de Cerrato.	Idem.	15
667	José Moreno.	Barruelo.	Idem.	15
668	Angel Santos.	Aguilar de Campoo.	Idem.	15
669	José Quintana.	Saldaña.	Gratuita.	15
670	Laurentino González.	Carrión.	Uso armas.	17
671	Manuel García.	Villanueva de Arriba.	Caza.	17
672	Martín García.	Ventosa.	Idem.	17
673	Ramón Martínez.	Palencia.	Uso armas.	17
674	Cayetano Fontao.	Santibáñez.	Idem.	17
675	Ramón Calvo.	Herrera de Pisuegra.	Idem.	18
676	Florentino González.	Baltanás.	Caza.	18
677	Julián Sánchez.	Palencia.	Uso armas.	18
678	Ricardo Quijano.	Pino del Río.	Gratuita.	18
679	Atilano Ventura.	Palencia.	Uso armas.	18
680	Pedro Martín.	Idem.	Idem.	18
681	Felipe Salso.	Idem.	Idem.	18
682	Pedro Calvo.	Idem.	Idem.	18
683	José Pablos.	Idem.	Idem.	19
684	Florencio Labejón.	Herrera.	Idem.	19
685	Nicolás Tarilontes.	Lagunilla.	Caza.	21
686	Esteban Pulgar.	Palencia.	Uso armas.	21
687	Florencio García.	Tabanera de Cerrato.	Caza.	21

688	D. Genaro García.	Torremormojón.	Caza.	21
689	Dionisio Alonso.	Dueñas.	Gratuita.	21
690	Eliás Manovel.	Palencia.	Uso armas.	21
691	José Martín.	Idem.	Idem.	21
692	Francisco Castañeda.	Cevico de la Torre.	Idem.	21
693	Maximiano Castañeda.	Idem.	Idem.	21
694	Saturnino Fernández.	Villamuriel.	Idem.	21
695	Pedro Díez.	Fuentes de Nava.	Idem.	22
696	Angel García.	La Puebla.	Caza.	23
697	Gregorio Sáiz.	Congosto.	Idem.	23
698	Santiago Lobejón.	Herrera de Pisuegra.	Uso armas.	23
699	Agapito Bravo.	Guardo.	Caza.	23
700	Augusto Rodríguez.	Fresno del Río.	Idem.	23
701	Félix Martín.	Villanueva de Arriba.	Idem.	23
702	Agapito Antón.	Lantadilla.	Idem.	23
703	Domingo Gutiérrez.	Santervás.	Uso armas.	23
704	Rodolfo Alvarez.	Saldaña.	Idem.	24
705	Honorio Juárez.	Becerril de Campos.	Gratuita.	26
706	Vicente Robles.	Grijota.	Uso armas.	28
707	Miguel Bravo.	Espinosa de Cerrato.	Caza.	28
708	Domingo Gutiérrez.	Santervás de la Vega.	Idem.	28
709	Alipio Tejido.	Santoyo.	Idem.	28
710	Guillermo Tejido.	Idem.	Idem.	28
711	Virgilio Merino.	Villota del Duque.	Idem.	28
712	Emilio Cábria.	Rueda.	Idem.	28
713	Jesús Sánchez.	Astudillo.	Gratuita.	28
714	José María Pardo.	Perales.	Uso armas.	28
715	Saturnino Martínez.	Villamorco.	Caza.	28
716	José García.	Piña.	Uso armas.	29
717	Lorenzo Bravo.	Idem.	Idem.	29
718	Juan Pérez Peña.	Palencia.	Idem.	29
719	Julio de Prado.	Bustillo de la Vega.	Idem.	29
720	Nazario Peinador.	Valoria del Alcor.	Idem.	29
721	Mauricio Gregorio.	Baquerín.	Idem.	29
722	José María González.	Venta de Baños.	Caza.	30
723	Mariano Peira.	Palencia.	Uso armas.	30
724	Prudencio Herrero.	Villaramiel.	Idem.	30
725	Emilio García.	Carrión.	Idem.	31

Palencia 31 de Marzo de 1932.—El Gobernador, Roberto Blanco Torre.

Comisión provincial Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 21 de de Marzo de 1932.

Cuenta

Se acuerda fijar al público en Secretaría, la cuenta general del pasado ejercicio de 1931, hasta que se reuna el Pleno para su aprobación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL conforme al artículo 297 del Estatuto provincial.

Cuentas de suministros

Quedaron aprobadas las rendidas por diferentes proveedores de artículos, arreglos de efectos y otros servicios prestados en los Establecimientos de Beneficencia.

Beneficencia

Se concede pensión de lactancia para gemelos a Emilio Victor Plaza, de Astudillo; desestimándose a Josefa Guerra, de Paredes y Ausencio Estalayo Jiménez, de Bustillo de la Vega.

La Comisión acuerda quedar enterada del ingreso en la Beneficencia de la anciana Justa González Arenillas, y que la pensión que cobra se ingrese en la Caja provincial.

Se aprueba la cuenta de 100 pesetas de Gregorio Pelayo, por diez cajas fúnebres para fallecidos en el Hospital.

La Comisión queda enterada del ingreso en el Manicomio de la demente Hilaria Abril, de esta Ciudad y dispone se satisfagan del presu-

puesto provincial las estancias que cause, así como de Isaias Valles, de Abia de las Torres, sargento y procedente de la Clínica Militar de Ciempozuelos.

Vías y Obras

Se aprueban certificaciones de obras ejecutadas en la construcción de caminos vecinales, y devolución de fianza al contratista don Mariano Calzada, por terminación de las obras de acopios del camino de Paredes a Villanueva del Rebollar.

Se aprueba el proyecto del camino vecinal de Astudillo a Villamediana, disponiendo el anuncio que ha de preceder a la subasta de dicha obra.

Se aprueba nómina de dietas del Sobrestante señor del Río, por salidas a visitar las obras del puente sobre el Valdavia, en Villasila.

Cuentas diversas

Se aprueban las de don Antonio González, de Valdestillas, de 409'30 por un vagón de madera de pino, en rajas, para la calefacción del Palacio; del servicio telefónico del mes actual, de 56 pesetas, y se admite la justificación de inversión de 5.000 pesetas, que se libraron para el Catálogo Monumental; la de 1.500, para adquisición de objetos con destino al Museo provincial; la del material de oficina del primer trimestre de la Sección provincial de Administración Local, que asciende a 312'50 pesetas; y la de 5.000 pesetas que se libraron al señor Depositario, para pago de jornales empleados en las obras de

derribo de los antiguos Manicomios, propiedad de la Diputación.

Recaudación

Se aprueba la liquidación presentada por el Jefe del Servicio, y autorizarle para que retire de la cuenta corriente del Banco de España la cantidad de 7.844'75 pesetas, que precisa para las atenciones del mes, expidiéndose por Secretaría la oportuna certificación.

Se resuelve utilizar el procedimiento de apremio contra varios Ayuntamientos de la provincia, por sus débitos de aportación forzosa del primer trimestre, en periodo voluntario.

Etiquetas

La Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción, de la comunicación recibida de la Diputación de Santander, reconociendo las pruebas de atención y deferencia que se guardó a la Comisión de aquel Organismo, que visitó los Manicomios de esta Ciudad.

Becas

Igualmente se acuerda haber visto con gran simpatía la hermosa iniciativa de la Diputación de Oviedo, que significa haber instituido dos becas con el nombre de «Pablo Iglesias», para asilados, idea que brinda a las demás Diputaciones, creándolas en momento oportuno esta Corporación.

Bibliotecas

Se participa al Consejo Local de 1.ª Enseñanza, de Grijota, la imposibilidad en este ejercicio de cooperar a la instalación de la Biblioteca escolar en dicho pueblo.

Dispensario

Se acuerda proponer al Estado la venta de este inmueble en cantidad de 350.000 pesetas, pagaderas en diez anualidades, sin interés alguno, ejecutándose por la Diputación las obras de adaptación a Escuela Normal del Magisterio, fijándose otras condiciones que han de ser objeto del otorgamiento de la escritura en su caso.

Camino vecinales

Se acuerda quedar enterada del estado de la hacienda provincial, y con conocimiento del mismo, prestar la plena conformidad al parecer del señor Interventor, relativo a anticipos que cree la Sección de Vías y Obras necesarios para la construcción de los caminos que indica.

Cédulas personales

Aceptando íntegramente informe del Negociado de Hacienda, se resolvió solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la competente autorización, para modificar las tarifas y clases que han de regular la exacción del impuesto en el año actual, conforme a lo propuesto en el mismo.

Informe al Gobierno de provincia

Se dá en el sentido de estimar el recurso interpuesto por don Miguel Rubio Casas, dejando sin efecto acuerdo de 27 de Febrero último del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, sobre incapacidad del concejal don Emilio Martín Andérica, ordenando la instrucción del oportuno expediente.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, David Rodríguez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

Diputación provincial de Palencia

Subasta

para la reparación del puente sobre el arroyo Camasobres en el camino vecinal de Lores a la carretera de Palencia a Tinamayor

La Comisión provincial en sesión de 9 del actual, acordó aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta para la reparación del puente sobre el arroyo Camasobres en el camino vecinal de Lores a la carretera de Palencia a Tinamayor, y anunciar la subasta de dichas obras para el día 12 de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que lo es de la Corporación o Diputado en quien delegue, el designado por la Asamblea y señor Secretario de la Corporación siendo el presupuesto de contrata de las que se subastan por cuenta de la Diputación de 8.548'27 pesetas.

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de 30 días, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva y deberá terminarse en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras. Si transcurrido el plazo, no se hubieran terminado las obras, será rescindida la contrata con pérdida de la fianza sin que se admita al contratista reclamación alguna, ni se le reconozca otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada, con arreglo a las condiciones facultativas y al recibo de los materiales acopiados, que siendo necesarios para la obra estén al pie de ella, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonarán al precio en que contradictoria y oportunamente hubieran sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de empleo y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

Las proposiciones habrán de dirigirse al Sr. Presidente de la Diputación, extendidas en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas) y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado ante la Mesa en el mismo acto de la subasta, desechándose desde luego la que no venga con dicho requisito cumplido, acomañando otro pliego, sin cerrar donde se hará constar contiene la cédula personal del licitador y resguardo del depósito provisional.

La fianza provisional que los lici-

tadores habrán de constituir en la Caja de la Diputación o en la general de Depósitos y sus sucursales para tomar parte en la subasta, será igual al 3 por 100 del tipo de contrata que más arriba se expresa, y la definitiva que el contratista deberá constituir a disposición del Presidente de la Excmo Diputación para responder del cumplimiento del contrato será la que resulte de la subasta, de conformidad a lo que dispone el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

Si resultaren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las demás, se verificará la licitación en el acto, durante el término de quince minutos por pujas a la llana entre los que las suscriban, y si continuase subsistente esta misma igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los pagos se harán mensualmente mediante la certificación que expedirá el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Es obligación del contratista cumplir exactamente las condiciones facultativas y económicas, y demás consignadas en el proyecto, así como cumplir los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección de la Industria Nacional, y muy especialmente llevar un contrato con sus obreros, conforme a lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y Código del Trabajo, aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, inscribiéndoles en el Régimen de Asociación del Retiro Obrero obligatorio, en la forma que previene el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, y presentar en la Abogacía del Estado la copia de la escritura de adjudicación definitiva de la subasta y la carta de pago del depósito definitivo para cumplimiento del contrato, a los efectos de liquidación del Impuesto de Derechos Reales, justificando también satisfacer la contribución industrial y cumplir con lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden aclaratoria del 25 de Marzo de 1929, sobre los jornales mínimos y demás obligaciones que tales disposiciones imponen a los contratistas.

Serán de cuenta del contratista los gastos originados por la inspección de las obras, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y Real orden de 25 de Marzo de 1927.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen en los días y horas laborables.

Palencia 12 de Abril de 1932.—El Presidente, Antonio Casañé.—El Secretario, Mariano del Mazo.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., vecino de... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 15 de Abril y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de reparación del puente sobre el arroyo Camasobres en el camino vecinal de Lores a la carretera de Palencia a Tinamayor, me comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los requisitos y condiciones fijadas en el proyecto y pliegos respectivos, por

la cantidad de pesetas céntimos (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del licitador).

Nota.—El licitador que suscribe se obliga igualmente a abonar a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados, como remuneración mínima por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, las que señaló al efecto la Junta creada por Real orden de 6 de Abril último, para cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo anterior, que se aprobaron por dicha Junta en sesión de 15 de Julio de 1929 y por esta Comisión en 15 de Agosto siguiente, publicados en el BOLETIN OFICIAL del 14 de referido mes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formación del repartimiento establecido por el Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto y 3.º de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días, en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en el término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimiento propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el art. 91 del repetido Real decreto.

Ayuntamientos que se citan
Villanueva del Rebollar.

Acordado aprobar definitivamente por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las cuentas municipales de los ejercicios de 1923-24 al 1930 inclusive, las que se hallan aprobadas provisionalmente por los anteriores Ayuntamientos, y que se archiven en el de las Secretarías municipales respectivas, quedando una copia a disposición de los vecinos para que en cualquier momento puedan ser examinadas.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 581 del Estatuto municipal, párrafos 1.º y 2.º, se hace público por medio del presente anuncio.

Ayuntamientos que se citan
Villameriel.

Formado por las respectivas Juntas de los términos municipales que a continuación se relacionan el Repartimiento para la extinción de plagas del campo, que ha de regir durante el ejercicio de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes en contra de dicho documento, pasado el cual no será atendida ninguna por justa y legal que fuere.

Ayuntamientos que se citan

Requena de Campos.
Calzadilla de la Cueva.
Ledigos.
Cisneros.
Monzón de Campos.
Castrillo de Villavega.
Abia de las Torres.

Para que los Ayuntamientos y Junta pericial de los términos que a continuación se relacionan puedan confeccionar los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para el Repartimiento de las contribuciones respectivas en el próximo ejercicio de 1933, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus mencionadas riquezas, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de este mes, las oportunas relaciones de altas y bajas, acompañadas de la carta de pago que justifique haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales y los documentos de transmisión de dominio, dentro del plazo indicado, sin cuyos requisitos y transcurrido dicho término no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Ayuntamientos que se citan

Villanueva del Rebollar (urbana).
Añoza (urbana).

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan

Dehesa de Romanos.

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios, correspondientes al año de 1932, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dichas habilitaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan

Antigüedad.
Herrera de Pisuegra.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan

Villasarracino.
Autilla del Pino.
Frechilla.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que al final se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido por el Ayuntamiento respectivo el oportuno expediente de prófugos, con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento y con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante la Alcaldía a fin de ser presentados ante la Junta de Revisión y Clasificación, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión a sus respectivos Municipios de mencionados prófugos.

Mozos que se citan

Villalba de Guardo

Cecilio Alonso González.
Máximo Fraile de la Loma.

Dueñas

Arsenio Manuel Aparicio Portaritate
Ciriaco Diez Pérez.
Alejandro González Antolín.
Juan González Antolín.
Marcelo Ortega Montes.
Julián Pérez Izquierdo.
Florencio Rodríguez Arrieta.
Julio Sánchez Ramos.
Alejandro Seco Delgado.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Saldaña

(Continuación)

Dionisio Diez, 7'65.
Hilarión González, 1'85.
Pantaleón González, 2'09.
Tomás González, 3'25.
Fausto González, 4'64.
Eugenio Herrero, 6'96.
Victoria Herrero, 3'48.
Policarpo López, 6'73.
Anastasio Mediavilla, 3'48.
Aquilino Marcos, 5'80.
Anacleto Marcos, 1'86.
Francisco Mediavilla, 9'98.

Vicente Martín, 1'39.
Marcelino Río, 4'64.
Hilarión López, 8'12.

Año de 1928

José Cuadrado, 37'63.
Joaquín Diez, 28'92.
Pedro Gómez, 18'99.
Felipe Treceño, 33'64.
Faustino Franco, 12'86.
Máximo Martín, 10'70.
Tomás Mediavilla, 17'40.
Higinio Franco, 1'12.
Ramón Gonzalo, 8'13.
Dionisio Heras, 2'33.
Mariano Martín, 8'59.
Antonio Fernández, 8'27.
Mariano Lorenzo, 5'95.
Gregorio Andrés, 1'15.
Nicolás Cabezon, 1'40.
Dionisio Diez, 7'65.
Pedro Diez, 4'10.
Hilarión González, 1'39.
Victor González, 0'93.
Santiago González, 5'80.
Pantaleón González, 2'10.
Eugenio Herrero, 6'96.
Victoria Herrero, 2'37.
Policarpo López, 6'73.
Hilarión López, 8'13.
Anastasio Mediavilla, 3'49.
Aquilino Marcos, 5'80.
Anacleto Marcos, 1'85.
Francisco Mediavilla, 1'63.
Juan Martín, 2'32.
Vicente Martín, 1'32.
Gregorio Martín, 7'66.
Marcelino Río, 4'64.
Fausto González, 4'65.
Faustino Diez, 2'09.
Sabiniano Fernández, 2'32.

Año de 1929

Pedro Gómez, 25'30 pesetas.
Felipe Treceño, 33'65.
Joaquín Diez, 42'90.
Robustiano Treceño, 7'62.
Fausto Herrero, 5'58.
Justino Franco, 5'20.
Fausto Aparicio, 6'60.
Máximo Martínez, 5'35.
Anastasio Mediavilla, 3'49.
Aquilino Marcos, 5'80.
Anacleto Marcos, 1'85.
Eugenio Herrero, 6'95.
Francisco Mediavilla, 1'63.
Fausto González, 4'65.
Faustino Diez, 2'10.
Gorgonio Martínez, 7'65.
Gregorio Andrés, 1'15.
Hilarión López, 8'10.
Hilarión González, 1'40.
Higinio Franco, 1'15.
Juan Martínez, 3.
Juan Martín, 2'32.
Marcelino Río, 4'65.
Melquiades Toribio, 2'55.
Mariano Martín, 8'59.
Máximo Aláiz Luis, 3'50.
Nicolás Cabezon, 1'40.
Policarpo López, 6'73.
Pantaleón González, 2'10.
Ramón Gonzalo, 8'13.
Santiago González, 5'80.
Sabiniano Fernández, 2'32.
Tomás González, 3'25.
Vicente Martín, 1'40.
Victor González, 0'95.

Año 1930

Justina Franco, 10'40 pesetas.
Fortunato Pérez Herrero, 5'43.
Máximo Aláiz Luis, 5'10.
Máximo Martínez, 10'70.
Marcos González, 5'95.
Robustiano Treceño Delgado, 14'46.
Félix Martínez Campos, 13'24.
José Cuadrado Amo, 23'26.
Joaquín Diez Ayuela, 44'97.
Pedro Gómez Salazar, 25'30.
Felipe Treceño Montes, 31'11.
Anastasio Mediavilla, 3'49.
Aquilino Marcos, 5'80.

Dionisio Diez Baldeón, 7'65.
Eugenio Herrero Montes, 6'95.
Eladio Diego Treceño, 0'98.
Francisco Mediavilla, 1'63.
Faustino Diez Ayuela, 2'10.
Gorgonio Martínez, 7'65.
Gregorio Andrés, 1'15.
Hilarión López Diez, 8'50.
Hilarión González, 1'40.
Higinio Franco Rodríguez, 1'15.
Juan Martínez Andrés, 1'3.
Jesús Montes Pérez, 2'32.
Juan Martín, 2'32.
Julián Herrero, 5'35.
Jacinto González Pardo, 7'20.
Marina González, 4'40.
Macario González, 1'15.
Mariano Martín Rojo, 8'59.
Nicolás Cabezon Martínez, 1'40.
Policarpo López, 6'73.
Pantaleón González, 2'10.
Santiago González, 5'80.
Sabiniano Fernández, 2'32.
Tomás González, 3'25.
Vicente Martín, 1'40.
Victor González, 0'95.

URBANA

Año 1929

Cándida León, 2'08 pesetas.
Cándida Fernández, 0'83.
Eleuterio Marcos, 0'84.
Félix Lorenzo, 1'67.
Juan García, 1'46.
Joaquín Diez, 1'25.
Marqués de San Isidro, 2'07.
Miguel Martínez, 0'77.
Miguel García, 0'83.
Mariano Dujó, 1'25.
Toribio Mediavilla, 1'25.
Vicente Acero, 1'24.

Año de 1930

Andrés Fernández.
Agustín Ibáñez.
Cecilio Ibáñez.
Cándido Fernández.
Domingo Mediavilla.
Dionisio Heras.
Eleuterio Bravo García.
Félix Lorenzo Herrero.
Francisco Acero.
Hermenegildo Moreno.
Julián Revilla.
Juan Mediavilla.
Joaquín Diez Ayuela.
Miguel Martínez.
María Gutiérrez.
Miguel García.
Mariano Dujó.
Paulino García.
Salustiano Hospital.
Vicente Acero.

INDUSTRIAL

Año de 1929

Aurelio Herrero Martín, 21'36 ptas.

Poza de la Vega

RÚSTICA

Año de 1929

Simón Grajal, 12'54 pesetas.
Florencio Fernández, 4'64.
Aquilino García Grande, 8'60.
Cipriano Gutiérrez Álvarez, 6'80.
Ignacio Martín, 8'58.
Joaquín Fernández Martín, 8'53.
Mariano Andrés Terán, 5'26.
María Poza Rodríguez, 6'59.
Paulino Marcos Martínez, 11'25.
Segundo Calleja, 7'70.
Sebastián Mier Mier, 20'82.
Ramón Álvarez, 9'35.
Nicasio Calle Alonso, 18'70.
Agustina González, 5'72.
Cándido Nicolás, 3'52.
Cándido Miguel, 1'32.
Daniel Ibáñez Rodríguez, 4'13.
Eulalia Luengo, 1'98.
Emilio Lozano Luengo, 3'03.
Francisco Santos Grande, 2'20.
Genaro Fernández, 1'65.

Genara Sastre Palacios, 1'65.
Leobal Calle, 2'47.
Higinio Fernández, 0'55.
Mariano Martín, 5'06.
Modesto Luengo, 2'20.
María Espinosa Martín, 1'65.
Miguel Espinosa Diez, 0'55.
Miguel Alonso Narganes, 0'88.
Mariano Martín, 4'40.
Natalio Ayuela Puebla, 1'38.
Pablo González, 8'14.
Ambrosio Rodríguez, 0'62.

Año 1930

Simón Grajal, 12'50 pesetas.
Paulino Marcos, 10'59.
Manuel Luengo, 17'28.
Sebastián Mier y Mier, 83'50.
María Presa Rodríguez, 10'95.
Nicasio Calle, 12'88.
Lorenzo Herrero Presa, 16'72.
Ignacio Martín, 8'58.
Ana Martín, 8'30.
Agustina González, 5'72.
Augusto Diez, 7'92.
Benigno Sastre, 1'10.
Cándido Nicolás, 3'52.
Cándido Miguel, 1'32.
Cipriano Gutiérrez Alvarez, 8'14.
Daniel Ibáñez Rodríguez, 4'13.
Aquilino García Grande, 8'12.
Emilia Lorenzo, 2'64.
Evaristo Pérez, 6'82.
Eusebio Lozano Luengo, 1'10.
Francisco Gonzalo, 3'08.
Genaro Fernández, 1'65.
Genaro Santos Palacios, 1'65.
José Diez Puebla, 6'60.
Mariano Martín, 4'40.
Modesto Luengo, 2'10.
Miguel Espinosa Diez, 0'88.
Mariano Espinosa Martín, 1'65.
Nicolás Fernández, 1'65.
Policarpo Espinosa, 0'88.
Pablo González, 8'14.
Antonio Diez Antolín, 3'96.

URBANA*Año de 1929*

El Ayuntamiento, 2'73 pesetas.
Buenaventura Alvarez, 0'82.
Bonifacio Mentós, 1'06.
Cruz Puebla, 4'55.
Domingo Lozano, 0'82.
Emeterio Martín, 0'82.
Francisco Rios, 2'07.
Fulgencio González, 2'91.
Juan Martín, 1'68.
Jacinto Diez, 3'31.
León Maldonado, 4'88.
Mariano Herrero, 2'52.
Nicolás Ibáñez, 0'46.
Pablo Martín, 0'62.
Ruperto Garrido, 1'06.
Santiago Martín, 0'82.
Serapia Martín, 0'82.
Tomás Puebla, 1'30.

Año 1930

Ambrosio Rodríguez, 0'62 pesetas.
Angela Luengo, 0'82.
Buenaventura Alvarez, 0'82.
Blas Treceño, 2'10.
Bonifacio Mentós, 1'06.
Cruz Puebla, 1'22.
Ciriaco Lozano, 0'84.
Eustaquio Gómez, 1'66.
Fermin Poza, 1'23.
Felipe Terán, 2'01.
Francisco Ruiz, 2'07.
Juan Puebla Quijano, 2'08.
José Puebla, 1'64.
Juan Martín, 1'06.
Jacinto Diez, 3'31.
Leonardo Andrés, 2'05.
María Presa, 0'79.
Manuela Lozano, 1'24.
Nicolás Ibáñez, 0'46.
Pablo Martín, 0'82.
Ruperto Garrido, 1'06.
Santiago Martín, 0'82.
Sebastián Mier, 4'16.

Vicente Gutiérrez, 4'26.
Vidal Espinosa, 1'66.

INDUSTRIAL*Año de 1929*

Cipriano Gutiérrez Alvarez, 224'53 pesetas.

Año de 1930

Cipriano Gutiérrez, 74'85 pesetas.
Sebastián Mier Mier, 73'19.

Mantinos**RÚSTICA***Año de 1929*

Carlos Simón, 2'60 pesetas.
Cesárea Alonso, 3'70.
Teótico Calle, 5'34.
Teótico Calle, 5'34.
Andrés Lobato, 9'28.

Año 1930

Teótico Calle, 10'58 pesetas.
Pedro González, 6'12.
Andrés Lobato, 9'28.
Cesáreo Alonso, 3'70.

Quintanilla de Onsoña**RÚSTICA***Años de 1926 al 27*

Andrea Leronés, 6'80 pesetas.
Nicasia Merino, 2'59.
Bibiana Diez, 3'39.
Francisco González, 1'21.
Mariano Montes, 6'25.
Juan Medina, 1'90.
Salomón Puebla, 5'70.
Tiburcio Nozal, 1'35.
Jacinto Callejo, 2'04.
Saturnino Porro, 3'26.
Pedro Campo, 1'21.
Cesáreo Salas, 3'94.
Felipe Herrero, 0'81.
Hipólito Leronés, 2'03.
Pedro Heras, 1'79.

Año de 1927

Flavia Guerra, 45'94 pesetas.
Rosalia Ortega, 22'02.
Salomón Puebla, 11'40.
Mariano Montes, 12'50.
Andrés Leronés, 6'80.
Bibiana Herrero, 18'20.
Juan Martínez González, 0'53.
Nicasio Merino, 5'14.
Pedro Llorente, 1'35.
Bibiana Diez, 6'80.
Francisco González, 2'45.
Miguel Isla, 1'08.
Daniel Pardo, 1'08.
Juan Medina, 3'79.
Matilde Martín, 0'80.
Norberto Maeso, 2'97.
Tiburcio Nogal, 2'72.
Jacinto Callejo, 4'06.
Asterio Calvo, 1'36.
Fernán Ortega Diez, 4'88.
Pedro Campo, 2'45.
Cesáreo Salas, 7'89.
Saturnino Porro, 6'52.
Bonifacio Fernández, 1'08.
Felipe Herrero, 1'62.
Damián Lorenzo, 0'80.
Hipólito Leronés, 4'06.
Rufino Merino, 0'53.
Sergio García, 2'97.
Eugenio Herrero, 1'08.
Antolín Herrero, 0'80.
Pedro Heras, 3'54.
Justa González, 1'36.
Damián López, 4'06.
Juan Delgado, 3'54.
Mariano H. Gutiérrez, 7'61.
Vicente Puebla, 1'09.
Mariano Ibáñez, 0'81.
Agapito Prado, 1'09.
Adrián Rodríguez, 1'09.
Salustiano Merino, 0'81.

Año de 1928

Flavia Guerra, 92'92 pesetas.
Rosalia Ortega, 22'24.
Bibiana Herrero, 31'28.
Félix Ibáñez, 6'44.

Vicente Diez, 5'95.
Andrea Leronés, 13'88.
Mariano Montes, 6'39.
Estanislao Herrero, 7'49.
Eutiquio Fernández, 0'88.
Francisco González, 2'42.
Juan Medina, 1'54.
Hipólito Leronés, 4'18.
Salomón Puebla, 2'42.
Tomás Fraile, 2'20.
Tiburcio Nogal, 2'76.
Jacinto Calleja, 1'76.
Saturnino Porro, 6'61.
Ramón Salas, 1'76.
Cesáreo Salas, 7'93.
Felipe Herrero, 1'54.
Damián Lorenzo, 0'89.
Valentín H. Delgado, 6'05.
Eugenio Herrero, 1'10.
Pedro Heras, 3'52.
Justo González, 1'32.
Adriano Rodríguez, 1'10.
Salustiano Merino, 0'88.

Ejercicio de 1929

Rosalía Ortega, 22'27 pesetas.
Josefa González, 18'36.
Flavia Guerra, 93'05.
Bibiana Herrero, 15'66.
Pablo Valles, 10'42.
Sabas Calvo, 11'90.
Manuel Medina, 5'29.
Mariano Montes, 6'40.
Atanasio Pardo, 2'64.
Adriano Rodríguez, 1'10.
Agapito Prado, 1'10.
Antolín Herrero, 0'88.
Asterio Calvo, 1'32.
Ambrosio Cuesta, 5'30.
Bonifacio Fernández, 1'10.
Ciriaco Levijano, 1'32.
Cesáreo Sabas, 7'94.
Damián López, 4'17.
Damián Lorenzo, 0'88.
Damián Pardo, 1'10.
Daniel Coranda, 0'22.
Eugenio Herrero, 1'10.
Felipe Herrero, 1'55.
Felipa Ortega, 2'43.
Fidel Cuesta, 0'44.
Francisco González, 2'43.
Francisco Martín, 1'98.
Genaro Pozo, 1'32.
Hipólito Leronés, 4'19.
Ireneo Gómez, 5'56.
Inocencio Sarmiento, 5'74.
Justo González, 1'10.
Juan H. Delgado, 3'53.
Justo González, 1'32.
José Diez, 5'29.
Jesús Merino, 3'53.
Juan Calvo, 0'88.
Juan Medina, 1'54.
Jacinto Calleja, 1'76.
Julian Aparicio, 2'20.
Lucas González, 1'76.
Luis Lorenzo, 0'22.
Mariano N. Gutiérrez, 3'21.
María Diez, 6'40.
Melchor Blanco, 1'22.
Matías García, 9'92.
Marcelino Calvo, 0'44.
Matilde Martín, 0'88.
Miguel Gutiérrez, 0'88.
Nazario de Abia, 0'88.
Nicasio Merino, 0'88.
Paulino Marcos, 2'42.
Pedro Heras, 3'56.
Pedro Campo, 3'53.
Paulino Merino, 6'83.
Pedro Llorente, 1'32.
Rufino Merino, 0'44.
Salustiano Merino, 0'88.
Sergio García, 3'09.
Saturnino Porro, 6'62.
Vicente Puebla, 1'10.
Tomás Fraile, 2'20.
Urbano Andrés, 0'44.
Victor Fernández, 4'19.
Bibiana Diez, 5'92.

Año de 1930

Josefa González, 21'88 pesetas.
Bibiana Herrero, 31'40.
Rosalia Ortega, 16'74.
Flavia Guerra, 69'93.
Sabas Calvo, 11'94.
Pedro Santos, 10'16.
Anselmo Diez, 6'96.
Francisco Gutiérrez, 6'40.
Pedro Serna, 8'84.
Mariano H. Serna, 5'41.
Andrea Leronés, 6'96.
Eustasio Bartolomé, 7'51.
Agapito Prado, 1'10.
Adriano Rodríguez, 1'10.
Antolín Herrero, 0'88.
Asterio Calvo, 1'32.
Ambrosio Cuesta, 2'43.
Atanasio Pardo, 2'65.
Bonifacio Fernández, 1'10.
Andrés Pérez, 9'53.
Baldomero Martín, 3'31.
Constancio Leronés, 6'88.
Cesáreo Sabas, 7'95.
Ciriaco Quijano, 1'32.
Casimiro Herrero, 4'19.
Damián López, 0'88.
Damián Lorenzo, 0'88.
Daniel Coranda, 1'22.
Damián Pardo, 1'10.
Eugenio Herrero, 1'10.
Esteban Herrero, 0'66.
Eulogio Murillo, 9'72.
Francisco Gómez, 5'52.
Felipe Herrero, 1'54.
Felipe Ortega, 2'43.
Fidel Ortega, 0'44.
Francisco González, 2'43.
Fortunato Heras, 5'30.
Hipólito Leronés, 4'19.
Leoncio Puebla, 0'55.
Leandro Herrero Fernández, 0'28.
Mariano Martín Rojo, 2'49.
Maximino Leronés Serna, 0'28.
Marcos Herrero Escudero, 0'28.
Mauro Hospital Llorente, 2'49.
Pedro Santos Martín, 0'84.
Pedro Flores Fuentes, 0'55.
Perpetuo Herrero, 0'28.
Pablo Merino Tejedor, 0'29.
Santiago Bregón Segurado, 0'84.
El mismo, 0'28.
Valentín Marcos González, 3'33.

Renedo de la Vega**RÚSTICA***Años de 1925 al 26*

Concejo de Moslares, 27'20 pesetas.
Pedro Quijano, 7'35.
Julian Caminero, 5'44.
Antonio Cea, 10'08.
Francisco Caminero, 14'68.
Juan González, 3'80.
Nicasio Fernández, 4'10.
Felipe Francia, 3'28.
Bernardo Gómez, 5'96.
Juan González, 5'44.
Juan Lorenzo, 8'20.
María Lorenzo, 5'44.
Nicolás Medina, 7'36.
Aurea Monteverde, 26'92.
Laureano Martínez, 8'72.
María Méndez, 11.
Cecilia Pardo, 4'34.
Primitiva Puebla, 1'77.
Aquilino del Rio, 6'24.
Gregorio Martín, 2'18.
Vicente Caminero, 2'72.
Marcelo Cuesta, 1'36.
Marcelino Escudero, 1'36.
Florescia Herrero, 2'44.
Cruz Lorenzo, 1'36.
Santiago Martínez, 1'36.
Félix Meléndez, 1'09.
Manuela Pérez, 0'81.
Pantaleón Quijano, 2'18.
Martina San Juan, 0'81.
Mariano Francisco, 1'13.

Años de 1926 al 27

Concejo de Moslares, 17 pesetas.

Gregorio Martínez, 1'36.
 Pedro Quijano, 6'12.
 Benito Caminero, 1'88.
 Teodoro Caminero, 1'88.
 Vicente Caminero, 1'70.
 Julián Caminero, 3'40.
 Marcelo Cuesta, 0'85.
 Julián del Egido, 5'16.
 Pablo del Egido, 0'96.
 Marcelino Escudero, 0'84.
 Felipe Francia, 2'04.
 Bernardo Gómez, 3'74.
 Pedro González, 2'89.
 Juan Lorenzo, 5'10.
 María Lorenzo, 3'40.
 María Cruz Lorenzo, 0'84.
 Valentín Marcos, 1'52.
 Laureano Martínez, 5'44.
 Santiago Martínez, 0'84.
 Nicolás Medina, 4'59.
 María Méndez, 6'86.
 Cecilia Pardo, 2'71.
 Primitiva Puebla, 4'41.
 Pantaleón Quijano, 1'35.
 Aquilino del Río, 3'90.
 Antonio Cea, 6'29.
 Francisco Caminero, 9'17.
 María Caminero, 0'68.

Año 1927

Concejo de Moslares, 33'96 pesetas.

Pablo Marcos, 37'36.
 Enrique Sastre, 62'34.
 María Méndez, 13'74.
 Laureano Martínez, 10'48.
 Juan Lorenzo, 10'20.
 Antonio Cea, 12'56.
 Pedro Quijano, 12'24.
 Parmenio García, 8'50.
 Julián Martín, 8'50.
 Julián del Egido, 5'16.
 Gregorio Martín, 2'72.
 Tomás Pérez, 2'20.
 Aquilino del Río, 7'82.
 Basilio Antón, 2'04.
 María Caminero, 1'35.
 Benito Caminero, 3'75.
 Vicente Caminero, 3'38.
 Julián Caminero, 6'80.
 Gerardo Cofreces, 2'39.
 Marcelo Cuesta, 1'69.
 Juan Cuesta, 4'42.
 Pablo del Egido, 1'90.
 Marcelino Escudero, 1'69.
 Nicasio Fernández, 5'09.
 Felipe Francia, 4'07.
 Bernardo Gómez, 7'48.
 Saturio Herrero, 0'69.
 María Lorenzo, 6'80.
 María Cruz Lorenzo, 1'69.
 Santiago Martínez, 1'35.
 Félix Meléndez, 1'35.
 Nicolás Medina, 9'17.
 Mariano Muñoz, 9'84.
 Cecilia Pardo, 5'42.
 Manuela Pérez, 1'02.
 Martín San Juan, 1'02.
 Pantaleón Quijano, 2'72.

Año de 1928

Enrique Sastre, 126'28 pesetas.
 Pablo Marcos, 37'84.
 María Hompañera, 51'82.
 Concejo de Santillán, 35'41.
 Concejo de Renedo, 34'40.
 Concejo de Moslares, 34'40.
 Secundino Diez, 5'85.
 Gregorio Merino, 10'34.
 María Meléndez, 13'90.
 Laureano Martínez, 11.
 Antonio Martínez, 13'76.
 Juan Lorenzo, 10'32.
 Julián del Egido, 10'46.
 Luciano Cofreces, 18'94.
 Antonio Cea, 12'74.
 Francisco Caminero, 18'60.
 Juan Calvo, 13'23.
 María Salas, 17'38.
 Pedro Quijano, 12'40.
 José Fernández, 15'50.
 Lorenzo Sastre, 8'43.
 Parmenio García, 8'60.

León Gómez, 7'57.
 Domingo Fernández, 2'64.
 Florentino González, 0'44.
 Gregorio Martín, 2'75.
 Miguel Rodríguez, 2'45.
 Mariano Salas, 2'16.
 Basilio Antón, 2'06.
 Luis Calvo, 2'75.
 Nemesio Caminero, 3'11.
 María Caminero, 1'38.
 Emilio Caminero, 3'78.
 Julián Caminero, 6'89.
 Agustín Casas, 4'62.
 Gerardo Cofreces, 2'41.
 Marcelo Cuesta, 1'72.
 Juan Cuesta, 4'47.
 Pablo del Egido, 1'93.
 Benigno del Egido, 3'99.
 Tomás Diez, 3'43.
 Jesús Durante, 1'04.
 Ramón Durante, 2'41.
 Marcelino Escudero, 1'72.
 Nicasio Fernández, 5'16.
 Felipe Francia, 4'13.
 Justo de la Fuente, 3'78.
 Mariano Fuente, 1'94.
 Benito García, 7'08.
 Bernardo Gómez, 7'58.
 Juan Gómez, 3'43.
 Vicente Gómez, 2'41.
 Félix González, 5'85.
 Elías Herrero, 2'78.
 Saturio Herrero, 0'68.
 Basilia Ibáñez, 7'23.
 Melecio Lorenzo, 0'95.
 María Cruz Lorenzo, 1'72.
 María Lorenzo, 6'89.
 Valentín Marcos, 7'23.
 Santiago Martínez, 1'72.
 Félix Meléndez, 1'38.
 Nicolás Medina, 9'29.
 Cecilio Pardo, 5'51.
 Toribio Pardo, 2'75.
 Manuela Pérez, 1'04.
 Policarpo Pinacho, 2'75.
 Primitiva Puebla, 8'95.
 Pantaleón Quijano, 2'75.
 Aquilino del Río, 7'92.
 Faustino Rodríguez, 3'78.
 Martina San Juan, 1'04.
 Primitivo Sarmiento, 3'44.

Año de 1929

Concejo de Santillán, 17'22 pesetas.
 Concejo de Renedo, 34'45.
 Concejo de Moslares, 34'45.
 Enrique Sastre, 126'42.
 Faustino Martínez, 15'50.
 Pablo Marcos, 28'44.
 Rufino Herrero, 6'37.
 Pedro Quijano, 12'40.
 Regino Redondo, 13'48.
 Prudencio Martínez, 5'17.
 Nazario Herrero, 15'52.
 María Méndez, 13'90.
 Julia San Martín, 17'22.
 Luciano Cofreces, 14'78.
 Laureano Martínez, 11'02.
 Juan Lorenzo, 10'34.
 Gregorio Merino, 10'34.
 Félix Cea, 12'74.
 Fructuoso Martínez, 11'02.
 Luciano Vega, 7'23.
 Miguel Cea, 6'54.
 Antonio Cea, 6'37.
 Andrés Pérez, 6'20.
 Bonifacio San Juan, 6'54.
 Atanasio Treceño, 1'03.
 Agustín Casas, 4'63.
 Aquilino del Río, 5'94.
 Antonio Martínez, 7'83.
 Alvaro Andrés, 2'75.
 Basilia Ibáñez, 7'23.
 Bernardo Gómez, 7'58.
 Benigno del Egido, 2'68.
 Ciriaco Caminero, 7'84.
 Eleuterio San Martín, 8'61.
 Elías Herrero, 2'76.
 Emilio Caminero, 3'79.
 Félix Meléndez, 1'38.
 Félix Herrero, 0'58.
 Félix González, 5'85.

Francisco Gómez, 0'44.
 Felipe Francia, 4'13.
 Francisco Caminero, 6'70.
 Gervasio Sánchez, 5'17.
 Gregorio Martín, 2'75.
 Heraclio Casas, 7'93.
 Ismael Minguéz, 0'77.
 Juan Gómez, 3'44.
 Juan Cuesta, 4'48.
 Julián Caminero, 5'13.
 Martina San Juan, 1'03.
 Manuela Pérez, 1'04.
 María Lorenzo, 6'89.
 María Cruz Lorenzo, 1'72.
 Marcelino Escudero, 1'72.
 Miguel Rodríguez, 2'41.
 Nicolás Medina, 9'30.
 Nicasio Lorenzo, 0'44.
 Nicasio Fernández, 5'17.
 Nemesio Caminero, 3'12.
 Primitivo Sarmiento, 3'43.
 Policarpo P. Ibáñez, 2'76.
 Ramón Durante, 2'41.
 Santiago Martínez, 1'76.
 Saturnino Herrero, 0'68.
 Tomás Diez, 3'44.
 Teodoro Caminero, 3'79.
 Vicente Gómez, 1'53.

Año de 1930

Concejo de Santillán, 25'89 pesetas.
 Concejo de Renedo, 34'52.
 Concejo de Moslares, 34'52.
 Claudio Isla Isla, 22'90.
 Pablo Marcos, 37'97.
 Luciano Cofreces, 14'80.
 Enrique Sastre, 126'67.
 Pedro Quijano, 12'42.
 María Méndez, 13'94.
 Laureano Martínez, 11'04.
 Luciano Vega, 14'50.
 Regino Redondo, 12'78.
 Juan Lorenzo, 10'36.
 Romualdo Sahuillo, 12'42.
 Ana María H. Guerra, 25'72.
 Alejandro Herrero, 5'70.
 Anastasio Vega, 6'91.
 Gregorio Merino, 10'36.
 Rufino Herrero, 6'38.
 Antonio Cea, 6'38.
 Luis Río, 7'50.
 Anastasio Treceño, 1'04.
 Aquilino Río, 5'95.
 Antonio Martínez, 7'84.
 Arsenio Caminero, 2'76.
 Alvaro Andrés, 2'76.
 Basilia Ibáñez, 7'25.
 Bernardo Gómez, 7'60.
 Benigno del Egido, 2'68.
 Benito Caminero, 3'80.
 Braulio Antón, 2'08.
 Cruz Lorenzo, 1'78.
 Cándido Caminero, 4'14.
 Ciriaco Caminero, 7'86.
 Dionisio Cuesta, 2'76.
 Eleuterio San Martín, 8'63.
 Elías Herrero, 2'76.
 Eliseo Escudero, 1'99.
 Emilio Caminero, 2'91.
 Estéfano Calvo, 1'04.
 Félix Meléndez, 1'38.
 Felipe Herrero, 0'58.
 Félix González, 5'87.
 Francisco Gómez, 0'44.
 Felipe Francia, 4'14.
 Francisco Caminero, 6'71.
 Gregorio Martín, 2'76.
 Julio Noriega, 0'52.
 Juan Gómez, 3'45.
 Juan Escudero, 2'07.
 Tomás Diez, 3'45.
 Juan Cuesta, 4'49.
 Julián Caminero, 5'14.
 Martina San Juan, 1'04.
 Mariano Porro, 1'73.
 Manuela Pérez, 1'04.
 María Loreto Heras, 6'90.
 Mariano León, 6'90.
 Marcos Gómez, 1'11.
 Marcelino Escudero, 1'72.
 Mariano Salas, 2'24.
 Miguel Rodríguez, 2'42.

Nicolás Medina, 9'32.
 Nicasio Lorenzo, 0'44.
 Nicasia Fernández, 5'18.
 Nemesio Caminero, 3'13.
 Primitivo Sarmiento, 3'45.
 Pedro Santos, 2'07.
 Policarpo Pinacho, 2'76.
 Policarpo Fernández, 6'85.
 Pedro Caminero, 2'42.
 Ramón Durante, 2'42.
 Santiago Martínez, 1'73.
 Saturio Herrero, 0'69.
 Teodoro Caminero, 3'80.
 Vicente Gómez, 1'53.

URBANA

Año de 1927

Antonio Cordero, 2'40 pesetas.
 Mariano Franco, 1'20
 Claudio Isla, 2'40.

Año de 1929

Engracia López, 5'67 pesetas.
 Faustino Meléndez, 1'68.
 Jacinta de Lucas, 1'26.
 Leandro Ortega, 3'99.
 Maximino Fernández, 1'56.
 Regino Redondo, 6'30.

Año de 1930

Mariano Lorenzo, 7'08 pesetas.
 Antonio San Juan, 6'30.
 Faustino Meléndez, 6'93.
 Engracia López, 5'63.
 Isabel Paredes, 8'40.
 Jacinta Lucas, 1'26.
 Leandro Ortega, 3'99.
 Herederos de Pedro Quijano, 12'39.
 Regino Redondo, 6'30.

Saldaña

RÚSTICA

Años de 1925 al 26

Lorenzo Fernández, 4'16 pesetas.
 María Pilar Flórez, 1'76.
 Fortunato Fernández, 5'52.
 Lorenzo García, 10.
 Guillermo Galindo, 2'78.
 Victoriano González, 1'39.
 Lorenzo García, 3'94.
 Francisco Lorenzo, 7'40.
 Feliciano León, 1'16.
 Soledad Mier, 3'25.
 Eugenio Mier, 1'16.
 José Medina, 2'78.
 Pedro Núñez, 3'02.
 Marcelino Pérez, 2'78.
 Fernando Rodríguez, 2'43.
 Celestino Ruiz, 9'28.
 Ramón Vián, 11'60.
 Domingo Fernández, 3'02.
 Paulino Llorente, 2'78.
 Miguel Sainz, 10'64.
 Mariano Caminero, 2'78.
 Arsenio Diez, 2'55.

Años de 1926 al 1927

Lorenzo Fernández, 2'57 pesetas.
 Hdros. de María Cruz Flórez, 1'04.
 Herederos de Pilar Flórez, 1'10.
 Fortunato Fernández, 1'78.
 Lorenzo García, 2'55.
 Priscila Santamaría, 4'99.
 Miguel Sáinz, 7'92.

Año 1927

Miguel Alonso, 1'75 pesetas.
 Pedro Abia, 6'96.
 Dionisio Castrillo, 2'32.
 Ventura Cardeñoso, 1'16.
 Arsenio Diez, 4'65.
 Gregorio Franco, 2'32.
 Lorenzo Fernández, 5'22.
 Herederos de María Cruz Flórez, 2'09.
 María Pilar Flórez, 2'20.
 Fortunato Fernández, 3'48.
 Lorenzo García, 12'46.
 Felisa Guerra, 20'56.
 Guillermo Galindo, 3'48.
 Joaquín Galindo, 6'96.
 Loreto Gómez, 14'50.
 Lorenzo García, 5'10.
 Herederos de Francisco Lozano, 9'28
 Pedro Lozano, 0'87.

Tomás Lozano, 12'48.
 Valeriano López, 11'60.
 Sebastián Llorente, 1'74.
 Soledad Mier, 4'06.
 Blas Martín, 7'66.
 Eugenio Mier, 1'62.
 José Medina, 8'12.
 Luisa Moro, 6'96.
 Federico Merino, 6'03.
 Pedro Núñez, 3'77.
 Ignacio Prieto, 3'48.
 Celestino Ruiz, 11'60.
 Santiago Román, 1'74.
 Emiliano Rodríguez, 1'62.
 Antonio Santiago, 8'99.
 Priscila Santamaría, 9'98.
 Herederos de Simón Lorenzo, 10'16.
 Antonio Cea, 15'32.
 Estanislao Calleja, 4'06.
 Francisco Caminero, 10'44.
 Juan Calleja, 8'70.
 El mismo, 3'48.
 Juan Cea, 8'12.
 Andrés Delgado, 6'38.
 Isidoro Diez, 2'61.
 Agustín Egido, 4'93.
 Eulogio del Egido, 4'47.
 Benigno del Egido, 10'74.
 Domingo Fernández, 3'77.
 Mariano Fernández, 2'61.
 Julián González, 3'19.
 Mariano González, 7'25.
 Mario García, 3'48.
 Ramón González, 2'32.
 Eloy Herrero, 2'90.
 Victoriano Isla, 4'35.
 Bernabé Laso, 4'93.
 Felipe Lorenzo, 3'77.
 Tomás López, 2'03.
 Paulino Llorente, 3'48.
 Rafael Merino, 3'48.
 Juan Martín, 5'51.
 Antonio Monge, 3'19.
 Fermín Pérez, 8'70.
 Eleuterio San Martín, 2'32.
 Policarpo San Juan, 1'45.
 Miguel Sáinz, 13'38.

Año de 1928

Herederos de Juan Martínez, 5'57 pesetas.

Antonio Monge, 3'15.
 Juan Pérez, 8'72.
 Tomás Porro, 8'72.
 Faustino Rodríguez, 2'60.
 Eleuterio San Martín, 2'41.
 Policarpo San Juan, 1'48.
 Miguel Sáinz Riaño, 6'68.
 Martina San Juan, 1'11.
 Guillermo Tarilonte, 1'11.
 Luis Treceño Villafuente, 5'78.
 Mariano Tarilonte, 2'41.
 Bernabé Lera, 5'01.
 Félix Lorenzo, 3'71.
 Nemesio Lera, 3'53.
 Tomás López, 2'04.
 Paulino Llorente, 3'53.
 Damián Marcos, 3'53.
 Rafael Merino, 3'53.
 Agustín del Egido, 5'01.
 Eulogio del Egido, 4'46.
 Benigno del Egido, 10'77.
 Domingo Fernández, 3'71.
 Mariano Fernández, 2'20.
 Julián González, 3'15.
 María García, 3'53.
 Ramón González, 2'41.
 Eloy Herrero, 2'97.
 Victoriano Isla, 4'46.
 Antonio Santiago (herederos), 8'91.
 Lorenzo Rodríguez, 2'04.
 Tomás Lozano, 12'44.
 Priscila Santamaría, 7'05.
 Herederos de Simón Treceño, 10'20.
 Antolín Trapote, 3'57.
 Guillermo Vidal, 15'40.
 Ramón Vián, 5'66.
 Román Echevarría, 3'53.
 Catalina Andrés, 2'78.
 Eleuterio Bravo Villafuente, 13'56.
 Juan Calvo, 3'71.
 Antonio Cea, 15'40.

Estanislao Calleja, 4'08.
 Francisco Caminero, 10'40.
 Juan Cea, 8'17.
 Juan Calleja, 8'72.
 El mismo, 3'53.
 Andrés Delgado, 6'21.
 Isidoro Diez, 2'60.
 Juan González, 6'31.
 Lorenzo García, 5'20.
 Herederos de Segundo Hermoso, 2'04.
 Herederos de Francisco Serrano, 9'50.
 Pedro Serrano, 0'93.
 Hilario Lomas, 1'67.
 Sebastián Llorente, 1'67.
 Mariano Montoya, 2'97.
 Herederos de Soledad Mier, 4'08.
 Sebastián Mier, 9'28.
 Tomás Martínez, 2'97.
 Santiago Mier, 15'30.
 José Medina, 3'53.
 Pedro Núñez, 3'75.
 Luis Nicolás, 1'67.
 Marcelino Porra, 3'53.
 Celestino Ruiz, 11'68.
 Herederos de Santiago Román, 1'67.
 Herederos de Rafael Rodríguez, 2'97.
 Blas Rodríguez, 3'53.
 Mariano Rodríguez, 20'05.
 Miguel Alonso, 1'67.
 Albino Barba, 4'64.
 Dionisio Castrillo, 2'41.
 Herederos de Mariano Calleja, 7'79.
 Ventura Cardeñoso, 1'11.
 Pedro Cos, 8'72.
 Arsenio Diez, 5'20.
 Herederos de Felisa Flórez, 2'41.
 Lorenzo Fernández, 5'20.
 Hedros. de María Pilar Flórez, 2'23.
 Fortunato Fernández, 3'52.
 Manuel García, 4'64.
 Lorenzo García, 12'44.
 Felisa Guerra, 20'60.
 Guillermo Galindo, 3'53.
 Joaquín Galindo, 7'05.
 Loreto Gómez, 14'48.
 Mariano Gil, 4'46.
 Vicente Gómez, 10'86.
 Victoriano González, 1'67.
 Felisa Guerra Eraso, 5'15.

Año de 1929

Felisa Guerra Eraso, 15'45 pesetas.
 Ramón Vián, 11'32.
 Valeriano López, 11'88.
 César Barba Gallo, 13'36.
 Emeterio González, 16'90.
 Julián Martínez, 16'14.
 Pedro Cea, 10'58.
 Paulo Tejerino, 10'02.
 Loreto Gómez, 14'48.
 Miguel Sáinz, 13'36.
 Lorenzo García Fernández, 12'44.
 Luis Miguel González, 6'22.
 Santiago Mier, 6'17.
 Eleuterio Bravo, 13'36.
 Tomás Lozano Treceño, 6'22.
 Eugenio Pérez (herederos), 7'80.
 Emerenciano Alonso, 7'70.
 Francisco Caminero, 10'40.
 Julián Calleja, 6'50.
 Luis Treceño, 5'38.
 Dionisio Brezosa Abad, 11'32.
 Tomás Lozano, 6'22.
 Angel Marcos, 10'20.
 Benigno del Egido, 10'78.
 Celestino Ruiz, 11'68.
 Mariano Andrés Franco, 8'16.
 Pedro Alvarez, 5'29.
 Esteban Francés, 5'75.
 Guillermo Vidal González, 7'70.
 Felisa Flores Monjón, 2'41.
 Antonio Monge, 3'15.
 Andrés Delgado, 6'31.
 Antonio Cea, 8'91.
 Antonio Santiago (herederos), 8'91.
 Abundio Fernández, 3'52.
 Bernabé Laso, 5'01.
 Bernabé Pérez, 5'20.
 Albino Barba, 4'64.
 Carmen San Martín, 1'67.
 Claudio Ramos, 6'31.
 Domingo Fernández, 3'71.

Dionisio Castrillo, 2'41.
 Eleuterio San Martín, 2'41.
 Estanislao Calleja, 4'08.
 Fermín Pérez, 8'72.
 Filiberto Herrero Cuadrado, 1'86.
 Francisco Lozano (herederos), 9'28.
 Fortunato Fernández, 3'52.
 Guillermo Tarilonte, 1'11.
 Guillermo Galindo, 3'53.
 Gregorio Franco (hedros.), 3'41.
 Gregorio Estaca, 2'97.
 Isidoro Diez, 2'60.
 Juan Martín, 5'57.
 Juan Calleja, 8'72.
 Juan Cea, 8'17.
 Jesús Rodrigo, 3'53.
 José Medina Heras, 3'53.
 Juan Gonzalo Alonso, 6'31.
 Joaquín Galindo, 7'05.
 José Diez Rodríguez (hedros.), 7'65.
 Luis Nicolás, 1'67.
 María García, 3'53.
 Marcelino Poza, 3'16.
 Miguel Martínez, 2'60.
 Mariano Montero Camillos, 2'97.
 Mariano Gil Alvarez, 4'46.
 María Pilar Flórez Monjón, 2'23.
 Miguel Alonso Lozano, 1'67.
 Martín Arroyo Maldonado, 8'72.
 Nemesio Laso, 3'56.
 Paulino Llorente Martínez, 3'53.
 Pedro Núñez (herederos), 3'71.
 Pedro Lozano Merino, 0'93.
 Arsenio Diez Morán, 5'20.
 Rafael Merino, 3'53.
 Roque Vian, 2'60.
 Ramón Echevarría, 3'16.
 Soledad Mier (herederos), 4'08.
 Sebastián Llorente, 1'67.
 Segundo Herrero, 2'04.
 Santiago Estébanez, 7'05.
 Teófilo Prado de la Guerra, 7'98.
 Tomás Merino Campo, 4'02.
 Tomás Martínez, 2'97.
 Victoriano Isla, 4'46.
 Victoriano González Heras, 1'67.
 Ventura Cardeñoso, 1'11.

Año de 1930

Felisa de la Guerra.
 Ramón Vián Paris.
 Guillermo Vidal González.
 María Asunción Eraso.
 Miguel Sáinz.
 Calixto Sandino.
 Loreto Gómez.
 Julián Martínez.
 Ignacio Mota Bravo.
 Mariano Andrés Franco.
 César Barba Gallo.
 Benigno del Egido.
 Celestino Ruiz Fernández.
 Tomás Lozano Treceño.
 Joaquín Galindo.
 Antonio Monge.
 Andrés Delgado.
 Antonio Cea.
 Antonio Peláez.
 Abundio Fernández Pérez.
 Alfonso Diez Gil.
 Bernabé Laso, 5'01.
 Bautista Santos Antolin, 2'97.
 Bernardo Pérez, 5'57.
 Baltasar Martínez Gutiérrez, 4'08.
 Bonifacio Cardeñoso Santiago, 1'67.
 Carmen San Martín, 2'60.
 Domingo Fernández, 3'71.
 Eleuterio San Martín Diez, 5'75.
 Celestino San Martín, 2'41.
 Eloy Herrero, 2'97.
 Eulogio Egido Herrero, 4'45.
 Estanislao Calleja, 4'08.
 Eugenio Tejería, 5'57.
 Eleuterio Simón Poza, 5'20.
 Enriqueta Martínez, 9'66.
 Eugenio López Reboleda, 3'90.
 Estanislao Fernández, 2'97.
 Fermín Pérez, 8'72.
 Federico Merino, 4'27.
 Fortunato Fernández, 5'94.
 Felisa Flórez Monjón, 2'41.
 Herederos de Juan Martín, 5'57.

Hipólito Calleja, 5'01.
 Herederos de Antonio Santiago, 8'91.
 Herederos de Soledad Mier, 4'08.
 Hilario Lomas, 1'48.
 Francisco Lozano (herederos), 9'28.
 Segundo Herrero (herederos), 2'04.
 Isaac Fernández (herederos), 2'97.
 Gregorio Franco (herederos), 2'21.
 Hermenegildo Diez Celada, 0'19.
 Hdros. de Dionisio Castrillo, 2'41.
 Hdros. de Carlos Contreras, 3'15.
 Isidoro Diez, 2'60.
 José Monge, 2'59.
 Julián González, 3'16.
 Juan Calleja, 8'72.
 Juan Cea, 8'17.
 Juan Calvo Blanco, 3'71.
 Jesús Rodrigo, 5'57.
 José Medina Heras, 5'75.
 Juan Gonzalo Alonso, 6'30.
 Julio Fernández Alonso, 5'38.
 Leoncio Berzosa Abad, 8'17.
 Marcelino Poza, 2'60.
 Mariano Poza, 6'68.
 Mariano Martínez, 8'35.
 María García, 3'53.
 Mariano Fernández, 2'60.
 Miguel Rodrigo, 2'97.
 María Relea, 5'94.
 Miguel Martínez, 2'60.
 Mariano Montes Comillas, 2'97.
 Melanio López Fernández, 5'38.
 Mariano Gonzalo Martínez, 9'09.
 Mariano Gil Alvarez, 4'46.
 María Pilar Flórez Monjón, 2'23.
 María Arroyo Maldonado, 9'65.
 Miguel Alonso Gonzalo, 1'67.
 Nemesio Laso, 3'53.
 Guillermo Tarilonte, 1'11.
 Gil Heras Puebla, 1'48.
 Guillermo Galindo, 3'56.
 Gregorio Estaca, 2'60.
 Pedro Martín Porro, 0'92.
 Paulino Llorente Martín, 3'53.
 Pedro Núñez Montero, 3'71.
 Pedro Lozano Merino, 0'93.
 José Diez Rodríguez, 4'61.
 Pedro Cea Rúa, 5'57.
 Rafael Merino, 3'53.
 El mismo, 3'53.
 Santiago Estébanez, 5'94.
 Sebastián Mier, 9'28.
 Sebastián Llorente, 1'67.
 Teófilo Prado de la Guerra, 7'98.
 Tomás Merino Campo, 4'08.
 Tomás Martínez, 2'97.
 Victoriano Isla, 4'46.
 Virgilio Relea, 1'48.
 Victoriano González Heras, 1'67.
 Ventura Delgado, 7'80.
 Ventura Cardeñoso Santiago, 1'11.
 Manuel Gómez Nozal, 4'08.
 Faustino Ortega Peláez, 2'23.
 Agustín Egido Herrero, 5'01.

URBANA

Años de 1925-26

Rosa Fraile, 23'60 pesetas.
 José Fraile, 10'60.
 María Rodríguez, 5'91.
 María Cruz Flórez, 22'80.
 Sergio Nozal, 5'66.
 María Pérez, 10'52.
 Julián Martínez, 4'26.
 Pedro Lozano, 2'20.
 Braulio Diez, 3'15.
 Gabriel del Corral, 2'34.
 Mariano Martín, 3'78.
 Jacinto Sánchez, 2'82.
 Julián Diez, 3'15.
 Tomás Fernández, 3'15.

Años de 1926-27

Rosa Fraile, 22'89 pesetas.
 Pablo Salvador, 1'42.
 Sergio Nozal, 2'84.
 Heros. de María Cruz Flórez, 12'33.
 María Pérez, 6'56.
 Fabián Rodrigo, 2'75.
 Pedro Lozano, 1'37.
 Braulio Diez, 1'57.

Gabriel del Corral, 4'92.
Valeriano Gutiérrez, 2'83.
Faustino Sánchez, 1'42.
Tomás Fernández, 1'57.

Año 1927

Rosa Fraile, 5'90 pesetas.
Flavia Guerra, 15'74.
María Cruz Flórez, 15'74.
Sergio Nozal, 5'67.
María Pérez Flórez, 6'94.
Florencio Aparicio, 4'73.
María Pérez, 10'50.
Felisa Guerra, 11'82.
Marcelino Diez, 2'83.
Pedro Lorenzo, 2'20.
Braulio Diez, 3'15.
Gabriel del Corral, 2'84.
Emilio Diez, 3'15.
Valeriano Gutiérrez, 5'66.
Fausto Sánchez, 2'82.

Año de 1928

Felisa Guerra, 23'64 pesetas.
Eugenio Cofreces, 2'09.
Lorenzo González, 7'87.
Argimira Gonzalo, 9'46.
Rosa Fraile, 17'70.
La misma, 6'30.
Emiliano, 14'08.
María Cruz Flórez, heros, 22'68.
Flavia de la Guerra, 31'48.
Evaristo Morán Fernández, 6'30.
Adolfo Herrero, herederos, 5'03.
Pablo Salvador, 2'84.
Lorenzo García, 6'93.
Sergio Nozal, herederos, 5'67.
Emiliano Herrero, 8'71.
Francisco Aparicio, 4'73.
Jacinto Ruiz, 6'30.
Carolina González, 3'15.
María Pérez, 10'50.
Mariano Comillas, herederos, 5'66.
Fabián Rodrigo, 4'41.
Manuela Pérez, 2'83.
Albina Barba, 5'03.
Pedro Lozano, 2'20.
Federico Merino, 2'52.
Braulio Diez, 3'15.
Gabriel del Corral, 2'84.
Emilia Diez, 3'15.
Antolín Trapote, 4'72.
Fausto Sánchez, 2'82.
Crispula Diez, 3'14.
Marcelino Alonso, 2'84.
Nicolás Cordero, 2'84.
Felipe Sánchez, 3'14.
Mariano Rodríguez, 3'78.

Año de 1929.

Rosa Fraile, 36'20 pesetas.
Flavia Guerra, 31'48.
Felisa Guerra, 23'64.
Santiago Garrido, 18'90.
Gil Heras, 6'29.
Julián Medina, 5'36.
Pedro Monge, 6'30.
María Pérez, 10'50.
Emiliano Rodrigo, 5'15.
Albino Barba, 5'03.
Benigno de las Heras, 5'03.
Braulio Diez, 3'15.
Benigno Heras (herederos), 4'40.
Carolina González, 3'15.
Abundio Fernández, 5'03.
Emilio Herrero, 4'20.
Federico Merino, 2'52.
Fabián Rodrigo, 4'41.
Gabriel del Corral, 2'84.
Julián Martínez, 8'51.
José Diez, 2'21.
Juan Villalba, 9'45.
Leoncio Berzosa, 5'66.
Luis Nicolás José, 2'52.
Luis Nicolás, 1'25.
Lorenzo García, 6'93.
Martín Arroyo, 3'15.
Manuel Sánchez Ruiz, 6'09.
Mariano Rodríguez, 3'78.
María Cruz Flores, 6'94.
Pedro Lozano, 2'20.
Pablo Salvador, 2'84.

Sergio Nozal, 5'67.
Tomás Calvo, 4'41.

Año de 1930

Hilario Guerra, 31'48 pesetas.
Mariano Vián, 15'76.
Felisa Guerra, 23'64.
Rosa Fraile, 23'60.
Gil Heras, 12'60.
María Pérez, 10'50.
María Cruz Flores, 6'94.
Abundio Fernández, 5'03.
Antonio Peláez, 2'84.
Albina Barba, 5'03.
Angela Martínez, 1'88.
Braulio Diez, 3'15.
Benigno Heras (herederos), 4'40.
Benigno de las Heras, 5'03.
Cecilio Martínez, 3'78.
Carolina González, 3'15.
César Barba, 6'30.
Evaristo Morán Fernández, 6'30.
Cecilia Diez, 3'15.
Fabián Rodríguez, 4'41.
Elpidio Ríos, 6'30.
Frutos Trapote, 3'14.
Felipe Sánchez, 3'14.
Juan Bautista Santos, 6'30.
Julián Martínez, 8'51.
Lorenzo García, 6'93.
Luis Nicolás, 1'25.
El mismo, 2'52.
Leoncio Berzosa, 5'66.
Mariano Herrero, 3'78.
Mariano Rodríguez, 3'78.
María Comillas, herederos, 5'66.
Martín Arroyo, 3'15.
Mariano Montero, 3'78.
Miguel Rodrigo, 6'30.
Modesto Ríos, herederos, 8'82.
Mariano Andrés, 4'62.
El mismo, 6'93.
Nicolás Cordero, 2'84.
Gabriel del Corral, 2'84.
Pablo Salvador, 2'84.
Pedro Lozano, 2'20.
Pedro Vián, 2'84.
Sergio Nozal, herederos, 5'67.
Tiburcio Martínez, 1'26.
Tomás Garrido, 2'84.
Eleuterio de las Heras, 4'72.

INDUSTRIAL

Año de 1926

Severino González, 31'36 pesetas.
José Balbás, 11'56.
Felicísimo Ruiz, 13'35.
Señor Juez municipal, 65'69.
Jerónimo Jubete Gutiérrez, 115'01.
Joaquín Vián, 47'57

Año de 1927

Juan Andrés de los Ríos, 64'26 pesetas.
José Balbás, 23'72.
Señor Juez municipal, 123'40.

Año de 1928

Mariano Mozo, 199'52 pesetas.
Gregorio Estaca, 14'24.
Tomás Martín, 151'88.
Daniel Franco, 14'24.

Año de 1929

José María Reza Herrero, 27'29 pesetas.
Bonifacio Cardenoso, 11'87.
Emilio Herrero González, 13'27.
Miguel del Blanco, 145'52.
Silvino Treceño Fernández, 68'82.
Juan Martín, 47'46.
Luis Miguel González, 5'93.
Antonio Herrero Santiago, 11'61.
Bonifacio González, 47'46.
Elpidio Ríos, 54'58.
Enrique Salomón García, 68'35.
Gregorio Estaca, 26'10.
Mariano Mozo Calleja, 199'33.
Marcelino Poza Diez, 109'16.
Tomás Martín Poza, 113'91.
Santiago Estébanez Delgado, 34'41.

CARRO DE TRANSPORTE

Año 1929

Severino González, 175 pesetas.
Sotero Guerra, 125 pesetas.

TRANSPORTES

Año de 1930

Severino González, 350 pesetas.

Santervás de la Vega

RÚSTICA

Año 1929

Félix Abia Ruiz, 1'10.
Pedro Miguel, 6'66.
Félix Pérez Gómez, 9'92.
Guillermo Tarilonte, 5'09.
Crispulo Tarilonte, 9'92.
José Fernández, 5'35.
Juan Diez, 8'21.
Magín González, 5'79.
Pantaleón Tarilonte, 19'56.
Pedro Miguel, 6'66.
Bonifacio Fernández, 5'10.
Mateo Diez, 7'16.
Rufino Diez, 7'90.
Teodoro Caro García, 5'99.
Román Fernández, 11'58.
Mariano Fernández, 6'13.
Francisco Caminero, 20'67.
Marcelina Diez, 28'38.
Antolín Escobar, 3'05.
Alejandro del Egido, 6'34.
Alvaro López, 1'32.
Antolín Herrero, 1'38.
Aurelio García, 5'51.
Bonifacio González, 0'83.
Benigno Fernández, 2'20.
Cruz Martín, 1'37.
Ciriaco Laso, 3'31.
Casiano García, 3'05.
Ciriaco Cea, 4'92.
Carmen de la Fuente, 1'27.
Cayo García, 4'15.
Gayetana Arroyo, 0'22.
Dionisio Palacios, 2'65.
Daniel Fernández, 1'10.
Emeterio Salvador, 8'27.
Epifanio Fernández, 7'45.
Eutiquio Rueda, 2'87.
Eugenio García, 0'55.
Hermíniano Ramos, 1'10.
Fermín San Martín, 2'76.
Faustino García, 4'69.
Julia Turienzo, 6'94.
Junta vecinal de Villodrigo, 6'61.
Gregorio Diez, 4'07.
Gabriel Diez Delgado, 3'03.
Ildelfonso Mazuelas, 4'69.
Juan Montes Fernández, 4'96.
Juliana González, 4'69.
Juana Cea, 1'10.
Juliana Montes García, 1'10.
Juan Fernández, 2'47.
Lucas Fernández, 2'70.
Lorenzo Poza, 3'86.
Marcelino Herrero, 2'20.
Micaela Escobar, 3'05.
Marcos Diez, 1'10.
Mariano Escobar, 1'10.
Moisés Laso, 0'55.
Máximo Luis Poza, 0'77.
Mateo León, 2'76.
María Fernández, 1'27.
Mariano Fernández, 5'80.
María Fernández, 6'52.
Nicolás García, 2'48.
Petra Martín, 1'37.
Próculo Ibáñez, 4'14.
Raimundo González, 0'83.
Segundo Montes, 0'55.
Tomás Romo, 1.
Vicente Santos, 1'37.
Valentín García, 6'89.
Venancia Diez, 7'33.
Valentina Álvarez, 6'34.

Año de 1930

Marcelina Diez, 28'45.
Ulpiano Tarilonte Diez, 36'07.
Francisco Caminero, 26'51.
Fermín Montes Fernández, 10'20.
Alejandro Aláiz Gómez, 21'54.

Pedro Cuñado Peña, 5'18.

Jacinto Diez Martín, 6'37.
Antonio Maeso Nicolás, 19'60.
Pedro Miguel Andrés, 13'25.
Pantaleón Tarilonte Poza, 19'60.
Magín González Andrés, 11'54.
Mateo Martín Gregorio, 14'36.
Martín González Palacios, 7'51.
Marcelo Alcalde Blanco, 5'24.
Martín Fernández Sastre, 5'52.
Eutiquiano García Mediavilla, 7'46.
Crispulo Fernández Pérez, 9'94.
Florencio Martín Gregorio, 9.
Abdón Luis Vela, 1'88.
Alvaro López Hospital, 0'88.
Aotolín Herrero Luis, 1'39.
Aurelio García Martínez, 5'52.
Alejandro Delgado Delgado, 6'30.
Bonifacio González Heras, 0'83.
Braulio Herrero González, 9'55.
Benigno Fernández Fernández, 2'21.
Venancia Diez y Diez, 7'79.
Carlos Santos Fernández, 1'90.
Cruz Martín González, 1'39.
Ciriaco Cea Delgado, 4'95.
Cesáreo García Fernández, 9'94.
Carmen de la Fuente, 1'27.
Cayo Fernández Calvo, 4'15.
Dionisio Palacios Vallejo, 2'76.
Emeterio Salvador García, 8'28.
Epifanio Sastre Fernández, 7'46.
Eutiquio Rueda Antolín, 2'65.
Fermín San Martín, 2'65.
Faustino García Martínez, 2'65.
Félix Abia Ruiz, 1'10.
Gumersinda Miguel, 1'39.
Gaudencio Fernández, 2'93.
Germiniano Romo Martínez, 1'10.
Gregorio Diez Ibáñez, 3'65.
Gabriel Diez Delgado, 2'98.
Ildelfonso Mazuelas, 4'70.
Junta Vecinal de Villodrigo, 6'63.
Juliana González Mario, 5'52.
Juana Cea Villalba, 1'10.
Juliana Montes Guerra, 1'10.
Lucas Fernández García, 2'76.
Lorenzo Poza Martín, 3'86.
Lucio Franco León, 0'83.
María Lozano, 1'94.
Marcelino Herrero Álvarez, 2'21.
Micaela Escobar Andrés, 3'04.
Marcos Aparicio Gómez, 2'76.
Martina Palacios Fraile, 9'67.
Mariano Montes Guerra, 1'93.
Máximo Luis Poza, 0'77.
Mateo León Franco, 2'76.
Mariano Fernández Álvarez, 5'80.
Mariano Escobar Andrés, 1'32.
Mariano Canduela Pérez, 2'10.
Nicolás García Mediavilla, 2'99.
Nicasio Bueno Prado, 1'66.
Petra Martínez Laso, 1'39.
Próculo Ibáñez, 4'05.
Pedro Montes Sánchez, 0'56.
Raimundo González González, 0'83.
Severino González Herrero, 3'59.
Tomás Delgado Francia, 0'50.
Vicente Santos García, 0'68.
Valentín García Fernández, 6'91.
Valentina Álvarez González, 6'36.

URBANA

Año 1929

Claudio Nicolás, 2'94 pesetas.
Eugenio Fernández, 1'88.
Hilario Pascual, 0'84.
Leandra Gregorio, 0'62.
Luciano Andrés, 0'62.
Mariano Gonzalo, 1'45.
Modesto Delgado, 1'04.
Obdulia Tarilonte, 0'96.
Pantaleón Tarilonte, 2'32.
Primo Martínez, 1'50.
Rafael Iglesias, 0'67.
Tomás Caballero, 0'84.
Venancio Martínez, 1'50.
Victor González, 0'78.
Valentín Álvarez, 0'94.
Félix Abia Ruiz, 6'25.

(Continuará)